



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

AL SEÑOR **GERARDO CAMPO TROCHEZ**, ASÍ COMO A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio de la Camioneta de estaca de placas WCW-899, radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00040-00 (Radicación Fiscalía ED 238305), en el cual este Despacho, por auto emitido el 3 de junio de 2016, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio cuyo trámite venía conociendo el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Ibagué, quien avocó conocimiento mediante auto emitido el 28 de marzo de 2016, en atención a la solicitud de requerimiento de procedencia de extinción presentado por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué el 10 de febrero de 2016.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 3 de junio del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Vehículo tipo Camioneta de estacas, de placas WCW-899, marca Fotón, color blanco, modelo 2014, Numero de Motor BJ493ZQ3D26415, y numero de chasis LVAV2BB5EJ001853.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy tres (3) de junio de 2016, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo trece (13) de junio, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.


DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO

SECRETARIA